

Solo en enero, IPS registra más de 5.500 reposos por dengue



Los trabajadores asegurados en el IPS que cuentan con un reposo prolongado tienen derecho a recibir un subsidio por parte de la institución, que compensa la diferencia salarial que recibirá del empleador a fin de mes.

El subsidio corresponde al 50% del salario promedio de los últimos cuatro meses. Para acceder a este beneficio se requiere un mínimo de 36 días trabajados y que la patronal esté al día en sus aportes.

El asegurado debe gestionar el reposo médico en el IPS, que cuenta con un sistema informático online como opción para realizar el trámite, informó el viceministro de Trabajo, Luis Orué.

Orué recalcó que en caso de contar con reposo médico, el empleado debe informar ante de los primeros días a su empleador, caso contrario se considera abandono de trabajo y es causal de despido justificado.

El reposo médico no es causal de despido justificado, informó el viceministro.

En cuanto a efectos en la productividad económica, la actual epidemia del dengue afecta notablemente a las personas fuera del sistema previsional, señaló sábado la economista Gloria Ayala.

Solo un 23% de los trabajadores están dentro de un esquema formal de seguridad social, indicó, por lo que se hace difícil cuantificar el efecto que puede tener la epidemia en la economía, pero es bastante importante, señaló en entrevista con Radio Nacional este sábado.